



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506241122003101654879001000001010000050886153710163

Factura electrónica: 00100001010000050886

Factura No. 50886 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 611.78 24-11-22

Cliente

PORCELANATOS NUMERO UNO S.A.

Contacto: Gabriela Quirós Acuña
Teléfono: 2203-3004 /2203-3004 ext 116

Condición de pago

Fecha de emisión: 24-11-22

Fecha de vence: 24-12-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

700 OESTE DE FORUM 1

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-SPC	1	€76,473.00	€9,941.49	€86,414.49
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. CERAMICA 3-5	1	€152,945.00	€19,882.85	€172,827.85
3	RUBRO DE COMISION	1	€1,197.40	€0.00	€1,197.40

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	40575	Subtotal:	€230,615.40
BL No.:	MX542-22	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	69911	IVA:	€29,824.34
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€260,439.74
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	DAL-TILE MEXICO	Saldo pendiente:	€260,439.74
	COMERCIAL S DE RL DE CV		

Observaciones

BL:MX542-22/CONTENEDOR:

MRKU7633642/HASU1113461/TTNU1122212/MSKU4088696/MRSU0020240

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"	Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.
---	---

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación